



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 21/07/2022

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA Y DEPORTES.

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 12

ASUNTO:

Aprobación del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2022-2023 correspondiente a 86 actuaciones en los 41 municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, así como Decreto por el que se regula la concesión directa de las subvenciones a conceder a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, con destino a la realización de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2022-2023 (POS 2022-2023).

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Memoria Justificativa DG Administración Local	TOTAL	
02.	Propuesta del POS del Director General de Administración Local	TOTAL	
03.	Informe Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

El Vicesecretario

Fdo.: Guillermo Insa Martínez

(Documento firmado electrónicamente al margen)





## MEMORIA JUSTIFICATIVA P.O.S. 2022-2023

Corresponde a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, en virtud del Decreto 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, la competencia en materia de Administración Local, que comprende entre otras funciones, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Entes Locales, según se recoge en el artículo 5 del Decreto 13/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia deriva de lo dispuesto en el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, así como, de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por su parte, en el artículo 36 de la citada Ley de Bases de Régimen Local, se establecen como competencias propias de las Diputaciones Provinciales en todo caso, y por tanto de esta Comunidad Autónoma dado su carácter uniprovincial, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y gestión, y se regulan los instrumentos para hacer efectiva esta cooperación, entre los que figura la aprobación anual de un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Esta línea de financiación local se considera un instrumento fundamental de cooperación económica para la consecución de los objetivos encaminados a garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, colaborando a la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal. Su finalidad se centra en disminuir los déficits en infraestructuras de equipamientos básicos de los municipios de la Región de Murcia de población inferior a 50.000 habitantes, detectados a través de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, como instrumento objetivo básico de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones locales, en cuya elaboración junto con el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de esta Dirección General, participan los propios Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes, a través del aplicativo EIEL-MAP.





Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, prevén para esta finalidad una dotación de 6.000.000 de euros con cargo a la partida 19.06.00.444A.768.07, acordándose su configuración como gasto plurianual para el 2023 por el mismo importe, según acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de mayo de 2022, por el que se aprueba modificar el porcentaje de gastos establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Su configuración como gasto de carácter plurianual, acordada por primera vez para el bienio 2018-2019, ha sido valorada positivamente por los Ayuntamientos beneficiarios del Plan, ya que permite una planificación a más largo plazo, así como, acometer mayor número de actuaciones con cargo al Plan Base o a través de los Planes complementarios (cuya financiación queda supeditada a las bajas que se produzcan por la adjudicación de los contratos, o por la anulación de proyectos o reducción de presupuestos), o bien, realizar inversiones de mayor envergadura, a la vez que facilita los tiempos para la adecuada tramitación de los correspondientes expedientes de contratación.

Conforme a lo establecido en el artículo 3.1 d) de la Ley 9/1994, de 30 de diciembre, por la que se crea el Consejo Regional de Cooperación Local, (órgano permanente de colaboración entre la Administración Regional y los entes locales de su ámbito territorial, con carácter deliberante y consultivo, en el que están representados los Ayuntamientos de la Región), los objetivos y prioridades que han de presidir la elaboración de este Plan, fueron sometidos a informe de dicho órgano, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2022, acordando mantener como cantidad fija para cada municipio, la percibida con cargo al Plan anterior, con objeto de dotar de estabilidad a los recursos que por este concepto reciben los Ayuntamientos, y a cuya distribución territorializada se procedió mediante fórmula polinómica basada en el comportamiento de variables como: habitantes, dispersión territorial y déficits de infraestructuras en función del coste efectivo de los servicios.

Para la elaboración del Plan, se ha contado con la colaboración de los Ayuntamientos, ya que todas las actuaciones programadas, lo han sido a petición de los mismos, mediante los correspondientes acuerdos municipales, la redacción de proyectos técnicos y la remisión de la documentación administrativa complementaria.





A la vista de las peticiones planteadas, la aportación regional al Plan asciende a 11.994.769,89 €.

Asimismo, se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, dando publicidad del Plan mediante anuncio insertado en el BORM nº 128, de 4 de junio de 2022, a efectos de que pudieran formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de diez días, sin que éstas se hayan producido.

También, se ha dado participación a la Administración del Estado, solicitando a la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia, el informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, sin que el mismo haya sido emitido en el plazo de 10 días desde la recepción del Plan, procediendo seguir las actuaciones conforme a lo establecido en el artículo 80.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El resumen del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2022-2023 es el siguiente:

PLAN	Nº DE OBRAS	IMPORTE TOTAL	CARM	AYTOS.
Básico	86	15.233.887,24	11.994.769,89	3.239.117,35
Complementario	23	1.491.502,15		

TIPOLOGÍA OBRAS Y SERVICIOS	Nº DE ACTUACIONES PLAN BASE	Nº DE ACTUACIONES PLAN COMPLEMENTARIO
Pavimentación	55	10
Abastecimiento de Aguas y Alcantarillado	3	7







Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
5	ÁGUILAS	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN LA CALLE JUAN GOYTI-SOLO DE AGUILAS	87.317,63	87.317,63	0,00
6	ÁGUILAS	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN LA CALLE SALVADOR DALÍ DE CALABARDINA	159.061,59	159.061,59	0,00
7	ÁGUILAS	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN LA CALLE ANTONIO MACHADO Y OTRAS DE AGUILAS	213.620,78	213.620,78	0,00
8	ALBUDEITE	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL CASCO URBANO DE ALBUDEITE	30.256,18	30.256,16	0,02
9	ALBUDEITE	ACONDICIONAMIENTO DE MURO EN CALLE MORÓN	36.866,72	36.866,72	0,00
10	ALBUDEITE	REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES PÚBLICOS DEL CASCO URBANO	65.625,43	65.607,12	18,31
11	ALCANTARILLA	ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA DON QUIJOTE DE LA MANCHA	104.000,00	104.000,00	0,00
12	ALCANTARILLA	REHABILITACIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA, SOPORTE DE CANAL PREFABRICADA DE HORMIGÓN(CONTINUACIÓN DE ANTIGUO ACUEDUCTO), TRABAJOS DE AJARDINAMIENTO, PAVIMENTACIÓN DE PARCELA Y RECRECIDO Y PROTECCIÓN DE ANTIGUA CEÑA FASE III	194.300,00	194.300,00	0,00
13	ALCANTARILLA	ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA DE ESPAÑA	214.300,00	214.300,00	0,00
14	ALCÁZARES (LOS)	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. JOAQUÍN BLUME	335.096,73	261.998,00	73.098,73
15	ALEDO	OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL ACCESO A LA ZONA MONUMENTAL DEL "POZO DE LOS MOROS" Y DE LA "TORRE DEL AGUA" DE ALEDO	65.361,00	65.361,00	0,00
16	ALEDO	REMODELACIÓN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y CALLE DE LA CRUZ DE ALEDO	65.361,01	65.361,00	0,01
17	ALGUAZAS	REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN LORENZO	213.618,00	213.618,00	0,00
18	ALHAMA DE MURCIA	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	820.743,00	372.728,00	448.015,00
19	ARCHENA	PAVIMENTACIÓN Y ACUACIONES VARIAS EN ZONA COMERCIAL Y TURÍSTICA DE ARCHENA	98.833,51	98.833,51	0,00





Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
20	ARCHENA	ACONDICIONAMIENTO PARQUE POLIDEPORTIVO. FASE I. AUDITORIO	198.012,49	198.012,49	0,00
21	BENIEL	REMODELACIÓN DE ACERAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN AVDA. CALVO SOTELO	227.896,00	227.896,00	0,00
22	BLANCA	PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BLANCA	236.169,32	196.028,00	40.141,32
23	BULLAS	MEJORA DE ACCESIBILIDAD PEATONAL Y PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA DE MURCIA, CALLE FRANCISCO DE GOYA Y CALLES DE CASAS COLARÁS EN T.M. DE BULLAS	239.398,00	239.398,00	0,00
24	CALASPARRA	INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN CALLE CAVERINA	44.091,90	44.091,90	0,00
25	CALASPARRA	ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN AVDA. JUAN CARLOS I	48.360,86	48.360,86	0,00
26	CALASPARRA	ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN LA CALLE BENIZAR	60.426,41	60.426,41	0,00
27	CALASPARRA	ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y RED DE PLUVIALES EN CALLE BARRIO NUEVO POZO	79.464,83	79.464,83	0,00
28	CAMPOS DEL RÍO	ACONDICIONAMIENTO DE RECINTO PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAS URBANÍSTICAS EN CALLES DE CAMPOS DEL RIO	148.804,00	141.364,00	7.440,00
29	CARAVACA DE LA CRUZ	RENOVACIÓN DE FIRME DE RODADURA Y RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN TRAMO CALLE ALMAZARICA	50.083,91	42.797,65	7.286,26
30	CARAVACA DE LA CRUZ	RENOVACIÓN DE FIRME Y REDES ABASTECIMIENTO EN TRAMO CALLE POETA IBÁÑEZ	61.233,26	52.324,99	8.908,27
31	CARAVACA DE LA CRUZ	RENOVACIÓN DE FIRME Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN CALLE CIERUELOS	112.356,59	96.010,80	16.345,79
32	CARAVACA DE LA CRUZ	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y FIRMES DE RODADURA EN PEDANÍAS	123.264,01	105.331,44	17.932,57
33	CARAVACA DE LA CRUZ	AMPLIACIÓN Y REFORMAS DEL SALÓN SOCIAL DE ARCHIVEL	224.665,71	191.981,12	32.684,59
34	CEHEGÍN	PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE GINÉS DE PACO	131.292,38	94.314,15	36.978,23
35	CEHEGÍN	OBRAS DE REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA CASA DE LA MÚSICA	151.034,24	108.495,75	42.538,49
36	CEHEGÍN	PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE MATARÓ	155.247,14	111.522,10	43.725,04

GARCÍA MESA, RAFAEL 22/06/2022 12:58:20 TORRES LÓPEZ, CARMEN 22/06/2022 13:03:29 ABRIL RUIZ, FRANCISCO 22/06/2022 13:25:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-165b1507421e-3954-739-00505693467







Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
37	CEUTÍ	REMODELACIÓN DEL CARRIL BICA - VIA PEATONAL DEL PASEO SAINT BERTHEVIN TRAMO II	79.300,42	61.619,83	17.680,59
38	CEUTÍ	REMODELACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA NUEVA	216.716,67	168.398,17	48.318,50
39	CIEZA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO ANTIGUO	231.115,15	230.106,78	1.008,37
40	CIEZA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA ESTACIÓN Y CALLE ALMUDENA	248.455,25	247.371,22	1.084,03
41	FORTUNA	ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS CAMINOS EN EL CASCO URBANO DE LA PEDANÍA DE LA GARAPACHA	18.601,33	18.601,33	0,00
42	FORTUNA	REMODELACIÓN DE LA PLAZA REGIÓN MURCIANA	48.354,90	48.354,90	0,00
43	FORTUNA	REMODELACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y ZONA VERDE DE LA PEDANÍA DE LA GINETA	190.697,77	190.697,77	0,00
44	FUENTE ÁLAMO	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL ENTORNO DEL CASCO URBANO DE FUENTE ÁLAMO	120.903,20	65.000,00	55.903,20
45	FUENTE ÁLAMO	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL POLIDEPORTIVO DE LA PEDANÍA DE BALSAPINTADA	120.947,50	65.000,00	55.947,50
46	FUENTE ÁLAMO	REFORMA DE LA CASA DE CULTURA DE LAS CUEVAS DE REYLLÓ	258.940,30	191.408,00	67.532,30
47	JUMILLA	MEJORA DE FIRME Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN C/ LORENZO TOMÁS	133.596,87	82.465,62	51.131,25
48	JUMILLA	MEJORA DE FIRME Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN C/ FUEROS (DESDE AVDA. REYES CATÓLICOS A C/ ANA BELÉN) Y C/ PRÍNCIPE FELIPE (ENTRE C/ FUEROS Y C/ VALENCIA)	208.772,20	54.133,59	154.638,61
49	JUMILLA	MEJORA DE FIRME Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN C/ CARTAGENA Y C/ JUAN XXIII (ENTRE AVDA. DE LEVANTE Y AVDA. REYES CATÓLICOS)	218.521,15	165.918,45	52.602,70
50	JUMILLA	MEJORA DE FIRME Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN C/ VIRGEN DE FÁTIMA (DESDE C/ CURA ABELLÁN A NÚMEROS 139-140)	269.337,37	160.670,34	108.667,03
51	LIBRILLA	REFORMA Y REHABILITACIÓN DE JARDINES MUNICIPALES	179.316,00	179.316,00	0,00
52	LORQUÍ	ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES DE LA REINA Y ATOCHA	203.623,59	186.086,00	17.537,59







Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
53	MAZARRÓN	REURBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA AVDA. ANTONIO SEGADO DEL OLMO (BOLNUEVO-MAZARRÓN)	875.236,46	459.852,00	415.384,46
54	MORATALLA	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASTILLO E IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DEL CASCO URBANO DE MORATALLA Y DE LAS PEDANÍAS DE BENIZAR Y CALAR DE LA SANTA	99.604,00	99.604,00	0,00
55	MORATALLA	MEJORAS DE EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURAS DEL CASCO URBANO DE MORATALLA Y PEDANÍAS	230.892,00	230.892,00	0,00
56	MULA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE FUENSANTA	177.107,70	159.471,19	17.636,51
57	MULA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE FUENSORIANA	215.265,05	193.828,81	21.436,24
58	OJÓS	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CARRETERA DEL CEMENTERIO DE OJÓS	6.788,56	6.788,56	0,00
59	OJÓS	REFUERZO DE LABT PARA EL PARTIDO DE LA CUNA DE OJÓS	21.536,24	21.536,24	0,00
60	OJÓS	ACONDICIONAMIENTO DE UNA NUEVA SALA PARA CONSULTA DE PEDIATRÍA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE OJÓS	30.755,71	30.755,71	0,00
61	OJÓS	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE PARDICOS	31.676,43	31.676,43	0,00
62	OJÓS	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIODEVIGILANCIA EN EL CASCO URBANO DE OJÓS	35.111,05	35.111,05	0,00
63	PLIEGO	MEJORAS URBANÍSTICAS EN CALLEJÓN VIRGEN DE LAS HUERTAS, CALLE APERADORES Y AVDA. DE LOS DEPORTES	175.659,00	159.690,00	15.969,00
64	PUERTO LUMBRERAS	MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE LA AVDA. REGIÓN MURCIANA Y OTRAS CALLES DE PUERTO LUMBRERAS	281.116,00	267.116,00	14.000,00
65	RICOTE	RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y PAVIMENTO EN LA TRAVESÍA PLAZA Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA SAN PEDRO	46.359,86	46.266,88	92,98
66	RICOTE	RENOVACIÓN DE LA ZONA RECREATIVA DE MANAHOR	91.205,12	91.205,12	0,00
67	SAN JAVIER	MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN CALLE LOS CLAVELES, CALLE PÁRROCO CRISTÓBAL Y OTRAS EN EL T.M. DE SAN JAVIER	650.000,00	421.498,00	228.502,00





Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
68	SAN PEDRO DEL PINATAR	ADECUACIÓN Y MEJORA PAISAJISTICA DE DIVERSOS JARDINES EN EL T.M. DE SAN PEDRO DEL PINATAR	354.152,00	354.152,00	0,00
69	SANTOMERA	REFORMA DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE SANTOMERA	383.348,80	270.578,00	112.770,80
70	TORRE PACHECO	PROYECTO DE MODIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN EL PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL DE ROLDÁN	93.608,63	47.871,45	45.737,18
71	TORRE PACHECO	MODIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN VARIAS INSTALACIONES MUNICIPALES CLASIFICADOS COMO LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA. (POLIDEPORTIVO Y CAMPO DE FÚTBOL DE BALSICAS)	121.391,75	62.079,74	59.312,01
72	TORRE PACHECO	EJECUCIÓN DE VESTUARIOS CON GRADAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSE A. GARCÍA "TATONO"	745.455,09	380.222,81	365.232,28
73	TORRES DE COTILLAS (LAS)	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LA AVDA. REYES CATÓLICOS DESDE CALLE SAAVEDRA FAJARDO HASTA CALLE MIGUEL INDURAIN	256.352,38	160.779,00	95.573,38
74	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN AVDA. JUAN CARLOS I DESDE LA CALLE JOSÉ RAMÓN MARTÍ A LA AVDA. DE LA INDUSTRIA	278.640,57	160.779,00	117.861,57
75	TOTANA	RENOVACIÓN DE REDES Y ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTADO EN CALLE SAN CRISTÓBAL	84.071,30	70.270,86	13.800,44
76	TOTANA	REHABILITACIÓN DEL FIRME DE UN TRAMO DE LA CTRA. N-340a ENTRE LOS P.K.K. 619 Y 620	99.651,68	83.293,66	16.358,02
77	TOTANA	RENOVACIÓN DE REDES Y ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTADO EN CALLE SALVADOR ALEDO Y CALLE ESTRECHA	148.010,88	123.714,60	24.296,28
78	TOTANA	REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO RURAL "LA HOYA-ESPAÑA"	181.904,94	152.044,88	29.860,06
79	ULEA	ÁREA RECREATIVA FINCA EL HENCHIDOR DE ULEA	47.106,00	47.106,00	0,00
80	ULEA	ILUMINACIÓN EN PASEO RIBERENO DE ULEA	81.881,12	81.881,12	0,00
81	UNIÓN (LA)	REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO MUSEO MINERO	230.681,05	156.606,97	74.074,08





Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
82	UNIÓN (LA)	EJECUCIÓN DE TRAMO DE VÍA PÚBLICA Y DOTACIÓN DE ACCESIBILIDAD EN AVDA. D. TOMÁS EGEA PERE DE ROCHE, REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CALZADA EN C/ FRAY LUIS DE LEÓN, MARTILLO, ISABEL LA CATÓLICA Y ROCHE DE LA UNIÓN	285.506,28	140.837,03	144.669,25
83	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	REPOSICIÓN DE SERVICIOS EN PLAZA SANTA ISABEL	69.641,05	69.244,67	396,38
84	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	REFORMA PARQUE ARQUITECTO LUIS CARLOS TORRECILLAS	75.673,94	75.243,33	430,61
85	YECLA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO, ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN CALLE CERRO, ENTRE LAS CALLES SALIENTE Y TRAVESÍA DE LA CALLE SAN CRISTÓBAL	149.986,68	149.986,68	0,00
86	YECLA	REURBANIZACIÓN CALLE SAN ANTONIO. TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE DON LUCIO	334.150,10	334.150,10	0,00
<b>TOTALES</b>			<b>15.233.887,24</b>	<b>11.994.769,89</b>	<b>3.239.117,35</b>

### PLAN COMPLEMENTARIO 2022-2023

Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto
87	ABANILLA	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL. BARINAS	42.170,68
88	ABARAN	REFORMA DE ALUMBRADO EN PASEO DE LA ERMITA	48.279,75
89	AGUILAS	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN LA CALLE MARÍN MENÚ DE AGUILAS	207.828,03
90	ALBUDEITE	RENOVACIÓN CALLE VIRGEN DE LOURDES	47.631,88
91	ALCANTARILLA	ACONDICIONAMIENTO DE ACERADO Y AGLOMERADO EN CALLE MUSEO DE LA HUERTA	47.768,11
92	ARCHENA	RENOVACIÓN DE LA ZONA DE JUEGOS EN EL ÁREA RECREATIVA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARCHENA	46.334,47
93	ARCHENA	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL Y TURÍSTICA EN CALLE MAYOR Y CALLE SAN JUAN	54.988,78
94	BENIEL	REMDELACIÓN DE ACERAS EN ACCESO PRINCIPAL A BENIEL POR EDIFICIO ROCASA	57.485,24





Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto
95	CALASPARRA	ACONDICIONAMIENTO DE LA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA CALLE TEJERA, HASTA SU CONEXIÓN CON LA CALLE TENIENTE FLOMESTA	24.493,87
96	CARAVACA DE LA CRUZ	RENOVACIÓN DE REDES AGUA POTABLE EN LAS CALLES ORIENTE, NORTE, SAGASTA Y ATOCHA DE BENABLÓN	37.167,12
97	CARAVACA DE LA CRUZ	PAVIMENTACIONES EN CALLE INDUSTRIA Y ADYACENTES DE LA PEDANÍA DE EL MORAL	62.693,58
98	CARAVACA DE LA CRUZ	RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIONES EN CALLES BARCELONA, MADRID, VALENCIA Y DOS DE MAYO	122.445,41
99	CEHEGÍN	ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA SOR CATALINA CAMPOS	66.955,35
100	CIEZA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMINO DE LA ESTACIÓN	59.734,19
101	CIEZA	REFUERZO DE FIRME Y REMODELACIÓN DE ACERAS EN CALLES FEDERICO GARCÍA LORCA, QUEVEDO Y CORDOVÍN	151.605,96
102	FORTUNA	ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS CAMINOS EN PARAJE LA MATANZA Y LA GINETA	43.760,22
103	LIBRILLA	VALLADO PERIMETRAL DE JARDÍN SAINT JEAN DE VEDAS Y AMPLIACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS EN JARDÍN DEL AUDITORIO	65.129,21
104	OJÓS	SUSTITUCIÓN PUERTA DE ACCESO A VEHÍCULOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	6.533,09
105	PLIEGO	MEJORAS DE ACERAS EN CALLES JUAN CARLOS I, VALLE INCLÁN, SAN BENITO, FRANCISCO RODRÍGUEZ RAMOS Y SAN ISIDRO LABRADOR	57.844,70
106	RICOTE	RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y PAVIMENTO DE LA CALLE INHB SABIN	45.662,08
107	RICOTE	RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y PAVIMENTO DE LA CALLE TIERNO GALVÁN	48.391,05
108	TOTANA	RENOVACIÓN DE REDES Y ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTADO EN CALLE PRESBITERO RAMÍREZ	99.099,38
109	YECLA	RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE EN CALLE CERVANTES, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE C/ HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO Y C/ MAESTRO MORA	47.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.491.502,15</b>

Según se desprende del informe emitido por el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de esta Dirección General de fecha 8 de junio de 2022. Las actuaciones programadas, respecto a las infraestructuras básicas municipales calificadas en estado





malo en la EIEL, suponen una mejora en la disminución porcentual de déficit, en las siguientes:

Red viaria	Abastecimiento de agua potable	Saneamiento	Alumbrado público
6,40%	1,08%	1,17%	12,71%

En la financiación de este Plan no participa el Estado, incorporando como gran novedad conforme a lo acordado en el seno del Consejo Regional de Cooperación Local, la no obligatoriedad de una aportación municipal mínima inicial. No obstante, ante las distintas situaciones que se puedan producir, y con el fin de que la subvención prevista por la CARM se vea minorada lo menos posible, en la normativa reguladora de estas ayudas se prevén mecanismos para la reutilización de los remanentes que se puedan generar, bien financiando actuaciones programadas con cargo al Plan complementario, o bien, minorando la aportación municipal inicial, siempre y cuando la subvención global concedida a cada municipio no supere el coste total de las actuaciones que se le hayan financiado.

Por la trascendencia de las actuaciones a realizar, dados los limitados recursos municipales, y teniendo en cuenta las competencias atribuidas a esta Administración Regional, en el ejercicio de las funciones propias de una Diputación Provincial, por su carácter de Comunidad Autónoma uniprovincial, se entiende que existen razones de interés público, económico y social que justifican la colaboración de la Administración Regional en la financiación de estas actuaciones de competencia municipal.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala en su artículo 23.1 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que constituye normativa básica en la materia y que señala a su vez que podrán concederse de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en las que se acrediten razones





de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En base a lo expuesto, vista la consignación existente con cargo a la **partida presupuestaria 19.06.00.444A.768.07**, considerando que en el presente supuesto está ampliamente justificado el carácter singular de las actuaciones a realizar y que concurren circunstancias de interés público, social y económico, así como aquellas que pueden justificar la dificultad de su convocatoria pública, por haberse dado participación a todos los posibles beneficiarios de este Plan, el procedimiento para atender las solicitudes formuladas, podrá ser la concesión directa de las subvenciones solicitadas, conforme a lo previsto en el art. 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el 22.2-c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Siendo preciso tramitar el oportuno expediente, para que previa cumplimentación de los requisitos legales establecidos, se apruebe Decreto por el Consejo de Gobierno en el que se establezcan las normas especiales reguladoras de estas subvenciones.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

V.B.

EL JEFE DE SECCIÓN DE PLANES DE  
INVERSIÓN LOCAL

LA JEFA DEL SERVICIO DE COOPERACIÓN  
ECONÓMICA LOCAL

Rafael García Mesa

Carmen Torres López

Vista la memoria justificativa que antecede, procédase a iniciar la tramitación del oportuno expediente para la aprobación del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2022-2023 y la concesión de forma directa de las subvenciones solicitadas con cargo al mismo, que se articularán mediante la correspondiente orden de concesión.

Murcia. Documento firmado digitalmente en fecha al margen  
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Francisco Abril Ruiz





## PROPUESTA ELEVACIÓN A CONSEJO DE GOBIERNO POS 2022-2023

Visto el expediente incoado por esta Dirección General para la aprobación del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal correspondiente a las anualidades 2022-2023, y el borrador de decreto de concesión directa de las subvenciones a otorgar a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes para la realización de las actuaciones incluidas en el citado Plan, cuya tramitación se ha realizado conforme al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y a lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respectivamente.

Vista la memoria justificativa elaborada por el Servicio de Cooperación Económica Local.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, corresponde a esta Comunidad Autónoma por su carácter uniprovincial, la aprobación del mencionado Plan.

Considerando que concurren causas de interés público, social y económico que justifican la concesión de las subvenciones a otorgar con cargo a esta línea de cooperación económica local y que dificultan su convocatoria pública. Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como, en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

### PROPONGO

**PRIMERO.-** Elevar propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para aprobar el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las







anualidades 2022-2023, que se adjunta, el cual ha sido elaborado por la Dirección General de Administración Local con la colaboración de los 41 municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, integrado por un Plan Base con un importe total de 15.233.887,24 €, correspondiente a 86 actuaciones en los 41 municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, financiado con arreglo al siguiente detalle:

CARM	11.994.769,89 €
AYUNTAMIENTOS	3.239.117,35 €
TOTAL	15.233.887,24 €

Y un Plan Complementario por un importe total de 1.491.502,15 €, correspondiente a 23 actuaciones, cuya financiación queda supeditada a los remanentes que se generen por bajas en la adjudicación de las actuaciones programadas o por la no realización o anulación de las mismas.

**SEGUNDO.-** Elevar propuesta de Decreto al Consejo de Gobierno, por el que se regula la concesión directa de las subvenciones a conceder a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, con destino a la realización de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2022-2023 (POS 2022-2023).

Murcia. Documento firmado digitalmente en fecha al margen.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Francisco Abril Ruiz



## ANEXO

### PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2022-2023

#### PLAN BASE

Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
1	ABANILLA	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL. MACISVENDA	42.170,68	42.170,68	0,00
2	ABANILLA	MEJORA EN PAVIMENTACIONES EN NÚCLEO DE ABANILLA	93.471,73	93.471,73	0,00
3	ABANILLA	REFUERZO Y MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO RURAL Y CASCO URBANO EN ABANILLA	99.147,59	99.147,59	0,00
4	ABARÁN	ADECUACIÓN DIVERSAS CALLES DE ABARÁN	266.207,52	247.648,00	18.559,52
5	ÁGUILAS	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN LA CALLE JUAN GOYTISOLO DE AGUILAS	87.317,63	87.317,63	0,00
6	ÁGUILAS	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN LA CALLE SALVADOR DALÍ DE CALABARDINA	159.061,59	159.061,59	0,00
7	ÁGUILAS	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN LA CALLE ANTONIO MACHADO Y OTRAS DE AGUILAS	213.620,78	213.620,78	0,00
8	ALBUDEITE	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL CASCO URBANO DE ALBUDEITE	30.256,18	30.256,16	0,02
9	ALBUDEITE	ACONDICIONAMIENTO DE MURO EN CALLE MORÓN	36.866,72	36.866,72	0,00
10	ALBUDEITE	REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES PÚBLICOS DEL CASCO URBANO	65.625,43	65.607,12	18,31
11	ALCANTARILLA	ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA DON QUIJOTE DE LA MANCHA	104.000,00	104.000,00	0,00
12	ALCANTARILLA	REHABILITACIÓN DE MUROS DE MAMPOSTERÍA, SOPORTE DE CANAL PREFABRICADA DE HORMIGÓN(CONTINUACIÓN DE ANTIGUO ACUEDUCTO), TRABAJOS DE AJARDINAMIENTO, PAVIMENTACIÓN DE PARCELA Y RECRECIDO Y PROTECCIÓN DE ANTIGUA CEÑA FASE III	194.300,00	194.300,00	0,00
13	ALCANTARILLA	ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA DE ESPAÑA	214.300,00	214.300,00	0,00
14	ALCÁZARES (LOS)	MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. JOAQUÍN BLUME	335.096,73	261.998,00	73.098,73
15	ALEDO	OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DEL ACCESO A LA ZONA MONUMENTAL DEL "POZO DE LOS MOROS" Y DE LA "TORRE DEL AGUA" DE ALEDO	65.361,00	65.361,00	0,00





Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
16	ALEDO	REMODELACIÓN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO Y CALLE DE LA CRUZ DE ALEDO	65.361,01	65.361,00	0,01
17	ALGUAZAS	REHABILITACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DEL CAMPO DE FÚTBOL DE SAN LORENZO	213.618,00	213.618,00	0,00
18	ALHAMA DE MURCIA	REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	820.743,00	372.728,00	448.015,00
19	ARCHENA	PAVIMENTACIÓN Y ACUACIONES VARIAS EN ZONA COMERCIAL Y TURÍSTICA DE ARCHENA	98.833,51	98.833,51	0,00
20	ARCHENA	ACONDICIONAMIENTO PARQUE POLIDEPORTIVO. FASE I. AUDITORIO	198.012,49	198.012,49	0,00
21	BENIEL	REMODELACIÓN DE ACERAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN AVDA. CALVO SOTELO	227.896,00	227.896,00	0,00
22	BLANCA	PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BLANCA	236.169,32	196.028,00	40.141,32
23	BULLAS	MEJORA DE ACCESIBILIDAD PEATONAL Y PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA DE MURCIA, CALLE FRANCISCO DE GOYA Y CALLES DE CASAS COLARÁS EN T.M. DE BULLAS	239.398,00	239.398,00	0,00
24	CALASPARRA	INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN CALLE CAVERINA	44.091,90	44.091,90	0,00
25	CALASPARRA	ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN AVDA. JUAN CARLOS I	48.360,86	48.360,86	0,00
26	CALASPARRA	ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN LA CALLE BENIZAR	60.426,41	60.426,41	0,00
27	CALASPARRA	ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS Y RED DE PLUVIALES EN CALLE BARRIO NUEVO POZO	79.464,83	79.464,83	0,00
28	CAMPOS DEL RÍO	ACONDICIONAMIENTO DE RECINTO PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y MEJORAS URBANÍSTICAS EN CALLES DE CAMPOS DEL RÍO	148.804,00	141.364,00	7.440,00
29	CARAVACA DE LA CRUZ	RENOVACIÓN DE FIRME DE RODADURA Y RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO EN TRAMO CALLE ALMAZARICA	50.083,91	42.797,65	7.286,26
30	CARAVACA DE LA CRUZ	RENOVACIÓN DE FIRME Y REDES DE ABASTECIMIENTO EN TRAMO CALLE POETA IBÁÑEZ	61.233,26	52.324,99	8.908,27
31	CARAVACA DE LA CRUZ	RENOVACIÓN DE FIRME Y ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN CALLE CIERUELOS	112.356,59	96.010,80	16.345,79
32	CARAVACA DE LA CRUZ	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y FIRMES DE RODADURA EN PEDANÍAS	123.264,01	105.331,44	17.932,57
33	CARAVACA DE LA CRUZ	AMPLIACIÓN Y REFORMAS DEL SALÓN SOCIAL DE ARCHIVEL	224.665,71	191.981,12	32.684,59
34	CEHEGÍN	PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE GINÉS DE PACO	131.292,38	94.314,15	36.978,23
35	CEHEGÍN	OBRAS DE REFORMA EN EL EDIFICIO DE LA CASA DE LA MÚSICA	151.034,24	108.495,75	42.538,49
36	CEHEGÍN	PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE MATARÓ	155.247,14	111.522,10	43.725,04





Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
37	CEUTÍ	REMODELACIÓN DEL CARRIL BICA - VIA PEATONAL DEL PASEO SAINT BERTHEVIN TRAMO II	79.300,42	61.619,83	17.680,59
38	CEUTÍ	REMODELACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA NUEVA	216.716,67	168.398,17	48.318,50
39	CIEZA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CASCO ANTIGUO	231.115,15	230.106,78	1.008,37
40	CIEZA	ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LA ESTACIÓN Y CALLE ALMUDENA	248.455,25	247.371,22	1.084,03
41	FORTUNA	ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS CAMINOS EN EL CASCO URBANO DE LA PEDANÍA DE LA GARAPACHA	18.601,33	18.601,33	0,00
42	FORTUNA	REMODELACIÓN DE LA PLAZA REGIÓN MURCIANA	48.354,90	48.354,90	0,00
43	FORTUNA	REMODELACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y ZONA VERDE DE LA PEDANÍA DE LA GINETA	190.697,77	190.697,77	0,00
44	FUENTE ÁLAMO	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL ENTORNO DEL CASCO URBANO DE FUENTE ÁLAMO	120.903,20	65.000,00	55.903,20
45	FUENTE ÁLAMO	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL POLIDEPORTIVO DE LA PEDANÍA DE BALSAPINTADA	120.947,50	65.000,00	55.947,50
46	FUENTE ÁLAMO	REFORMA DE LA CASA DE CULTURA DE LAS CUEVAS DE REYLLO	258.940,30	191.408,00	67.532,30
47	JUMILLA	MEJORA DE FIRME Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN C/ LORENZO TOMÁS	133.596,87	82.465,62	51.131,25
48	JUMILLA	MEJORA DE FIRME Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN C/ FUEROS (DESDE AVDA. REYES CATÓLICOS A C/ ANA BELÉN) Y C/ PRÍNCIPE FELIPE (ENTRE C/ FUEROS Y C/ VALENCIA)	208.772,20	54.133,59	154.638,61
49	JUMILLA	MEJORA DE FIRME Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN C/ CARTAGENA Y C/ JUAN XXIII (ENTRE AVDA. DE LEVANTE Y AVDA. REYES CATÓLICOS)	218.521,15	165.918,45	52.602,70
50	JUMILLA	MEJORA DE FIRME Y SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN C/ VIRGEN DE FÁTIMA (DESDE C/ CURA ABELLÁN A NÚMEROS 139-140)	269.337,37	160.670,34	108.667,03
51	LIBRILLA	REFORMA Y REHABILITACIÓN DE JARDINES MUNICIPALES	179.316,00	179.316,00	0,00
52	LORQUÍ	ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES DE LA REINA Y ATOCHA	203.623,59	186.086,00	17.537,59
53	MAZARRÓN	REURBANIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA AVDA. ANTONIO SEGADO DEL OLMO (BOLNUEVO-MAZARRÓN)	875.236,46	459.852,00	415.384,46
54	MORATALLA	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CASTILLO E IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DEL CASCO URBANO DE MORATALLA Y DE LAS PEDANÍAS DE BENIZAR Y CALAR DE LA SANTA	99.604,00	99.604,00	0,00
55	MORATALLA	MEJORAS DE EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURAS DEL CASCO URBANO DE MORATALLA Y PEDANÍAS	230.892,00	230.892,00	0,00





Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
56	MULA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE FUENSANTA	177.107,70	159.471,19	17.636,51
57	MULA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURAS EN CALLE FUENSORIANA	215.265,05	193.828,81	21.436,24
58	OJÓS	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL CARRETERA DEL CEMENTERIO DE OJÓS	6.788,56	6.788,56	0,00
59	OJÓS	REFUERZO DE LABT PARA EL PARTIDO DE LA CUNA DE OJÓS	21.536,24	21.536,24	0,00
60	OJÓS	ACONDICIONAMIENTO DE UNA NUEVA SALA PARA CONSULTA DE PEDIATRÍA DEL CONSULTORIO MÉDICO DE OJÓS	30.755,71	30.755,71	0,00
61	OJÓS	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO RURAL DE PARDICOS	31.676,43	31.676,43	0,00
62	OJÓS	RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIODEVIGILANCIA EN EL CASCO URBANO DE OJÓS	35.111,05	35.111,05	0,00
63	PLIEGO	MEJORAS URBANÍSTICAS EN CALLEJÓN VIRGEN DE LAS HUERTAS, CALLE APERADORES Y AVDA. DE LOS DEPORTES	175.659,00	159.690,00	15.969,00
64	PUERTO LUMBRERAS	MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE LA AVDA. REGIÓN MURCIANA Y OTRAS CALLES DE PUERTO LUMBRERAS	281.116,00	267.116,00	14.000,00
65	RICOTE	RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y PAVIMENTO EN LA TRAVESÍA PLAZA Y PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVESÍA SAN PEDRO	46.359,86	46.266,88	92,98
66	RICOTE	RENOVACIÓN DE LA ZONA RECREATIVA DE MANAHOR	91.205,12	91.205,12	0,00
67	SAN JAVIER	MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN CALLE LOS CLAVELES, CALLE PÁRROCO CRISTÓBAL Y OTRAS EN EL T.M. DE SAN JAVIER	650.000,00	421.498,00	228.502,00
68	SAN PEDRO DEL PINATAR	ADECUACIÓN Y MEJORA PAISAJÍSTICA DE DIVERSOS JARDINES EN EL T.M. DE SAN PEDRO DEL PINATAR	354.152,00	354.152,00	0,00
69	SANTOMERA	REFORMA DE LA PLAZA DE LA IGLESIA DE SANTOMERA	383.348,80	270.578,00	112.770,80
70	TORRE PACHECO	PROYECTO DE MODIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN EL PABELLÓN CUBIERTO MUNICIPAL DE ROLDÁN	93.608,63	47.871,45	45.737,18
71	TORRE PACHECO	MODIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN EN VARIAS INSTALACIONES MUNICIPALES CLASIFICADOS COMO LOCALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA. (POLIDEPORTIVO Y CAMPO DE FÚTBOL DE BALSICAS)	121.391,75	62.079,74	59.312,01
72	TORRE PACHECO	EJECUCIÓN DE VESTUARIOS CON GRADAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JOSE A. GARCÍA "TATONO"	745.455,09	380.222,81	365.232,28





Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
73	TORRES DE COTILLAS (LAS)	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LA AVDA. REYES CATÓLICOS DESDE CALLE SAAVEDRA FAJARDO HASTA CALLE MIGUEL INDURAIN	256.352,38	160.779,00	95.573,38
74	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN AVDA. JUAN CARLOS I DESDE LA CALLE JOSÉ RAMÓN MARTÍ A LA AVDA. DE LA INDUSTRIA	278.640,57	160.779,00	117.861,57
75	TOTANA	RENOVACIÓN DE REDES Y ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTADO EN CALLE SAN CRISTÓBAL	84.071,30	70.270,86	13.800,44
76	TOTANA	REHABILITACIÓN DEL FIRME DE UN TRAMO DE LA CTRA. N-340a ENTRE LOS P.K.K. 619 Y 620	99.651,68	83.293,66	16.358,02
77	TOTANA	RENOVACIÓN DE REDES Y ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTADO EN CALLE SALVADOR ALEDO Y CALLE ESTRECHA	148.010,88	123.714,60	24.296,28
78	TOTANA	REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO RURAL "LA HOYA-ESPAÑA"	181.904,94	152.044,88	29.860,06
79	ULEA	ÁREA RECREATIVA FINCA EL HENCHIDOR DE ULEA	47.106,00	47.106,00	0,00
80	ULEA	ILUMINACIÓN EN PASEO RIBEREÑO DE ULEA	81.881,12	81.881,12	0,00
81	UNIÓN (LA)	REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO MUSEO MINERO	230.681,05	156.606,97	74.074,08 (C. Fomento: 74.074,08 Ayto: 0)
82	UNIÓN (LA)	EJECUCIÓN DE TRAMO DE VÍA PÚBLICA Y DOTACIÓN DE ACCESIBILIDAD EN AVDA. D. TOMÁS EGEA PERE DE ROCHE, REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CALZADA EN C/ FRAY LUIS DE LEÓN, MARTILLO, ISABEL LA CATÓLICA Y ROCHE DE LA UNIÓN	285.506,28	140.837,03	144.669,25
83	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	REPOSICIÓN DE SERVICIOS EN PLAZA SANTA ISABEL	69.641,05	69.244,67	396,38
84	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	REFORMA PARQUE ARQUITECTO LUIS CARLOS TORRECILLAS	75.673,94	75.243,33	430,61
85	YECLA	RENOVACIÓN DE PAVIMENTO, ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EN CALLE CERRO, ENTRE LAS CALLES SALIENTE Y TRAVESÍA DE LA CALLE SAN CRISTÓBAL	149.986,68	149.986,68	0,00
86	YECLA	REURBANIZACIÓN CALLE SAN ANTONIO. TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE SAN FRANCISCO Y CALLE DON LUCIO	334.150,10	334.150,10	0,00
<b>TOTAL</b>			<b>15.233.887,24</b>	<b>11.994.769,89</b>	<b>3.239.117,35</b>

## PLAN COMPLEMENTARIO 2022-2023

Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto
87	ABANILLA	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL. BARINAS	42.170,68
88	ABARAN	REFORMA DE ALUMBRADO EN PASEO DE LA ERMITA	48.279,75







Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto
89	AGUILAS	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS EN LA CALLE MARÍN MENÚ DE AGUILAS	207.828,03
90	ALBUDEITE	RENOVACIÓN CALLE VIRGEN DE LOURDES	47.631,88
91	ALCANTARILLA	ACONDICIONAMIENTO DE ACERADO Y AGLOMERADO EN CALLE MUSEO DE LA HUERTA	47.768,11
92	ARCHENA	RENOVACIÓN DE LA ZONA DE JUEGOS EN EL ÁREA RECREATIVA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ARCHENA	46.334,47
93	ARCHENA	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN ZONA COMERCIAL Y TURÍSTICA EN CALLE MAYOR Y CALLE SAN JUAN	54.988,78
94	BENIEL	REMODELACIÓN DE ACERAS EN ACCESO PRINCIPAL A BENIEL POR EDIFICIO ROCASA	57.485,24
95	CALASPARRA	ACONDICIONAMIENTO DE LA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA CALLE TEJERA, HASTA SU CONEXIÓN CON LA CALLE TENIENTE FLOMESTA	24.493,87
96	CARAVACA DE LA CRUZ	RENOVACIÓN DE REDES AGUA POTABLE EN LAS CALLES ORIENTE, NORTE, SAGASTA Y ATOCHA DE BENABLÓN	37.167,12
97	CARAVACA DE LA CRUZ	PAVIMENTACIONES EN CALLE INDUSTRIA Y ADYACENTES DE LA PEDANÍA DE EL MORAL	62.693,58
98	CARAVACA DE LA CRUZ	RENOVACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIONES EN CALLES BARCELONA, MADRID, VALENCIA Y DOS DE MAYO	122.445,41
99	CEHEGÍN	ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA SOR CATALINA CAMPOS	66.955,35
100	CIEZA	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CAMINO DE LA ESTACIÓN	59.734,19
101	CIEZA	REFUERZO DE FIRME Y REMODELACIÓN DE ACERAS EN CALLES FEDERICO GARCÍA LORCA, QUEVEDO Y CORDOVÍN	151.605,96
102	FORTUNA	ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS CAMINOS EN PARAJE LA MATANZA Y LA GINETA	43.760,22
103	LIBRILLA	VALLADO PERIMETRAL DE JARDÍN SAINT JEAN DE VEDAS Y AMPLIACIÓN DE ZONAS DE JUEGOS EN JARDÍN DEL AUDITORIO	65.129,21
104	OJÓS	SUSTITUCIÓN PUERTA DE ACCESO A VEHÍCULOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	6.533,09
105	PLIEGO	MEJORAS DE ACERAS EN CALLES JUAN CARLOS I, VALLE INCLÁN, SAN BENITO, FRANCISCO RODRÍGUEZ RAMOS Y SAN ISIDRO LABRADOR	57.844,70
106	RICOTE	RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y PAVIMENTO DE LA CALLE INHB SABIN	45.662,08
107	RICOTE	RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y PAVIMENTO DE LA CALLE TIERNO GALVÁN	48.391,05
108	TOTANA	RENOVACIÓN DE REDES Y ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y PAVIMENTADO EN CALLE PRESBITERO RAMÍREZ	99.099,38
109	YECLA	RENOVACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE EN CALLE CERVANTES, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE C/ HISTORIADOR MIGUEL ORTUÑO Y C/ MAESTRO MORA	47.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.491.502,15</b>







## INFORME JURÍDICO

**SOLICITANTE:** Dirección General de Administración Local

**REF:** 22SUBV0141/ACL

**ASUNTO:** Aprobación del Plan de Obras y Servicios de competencia municipal para el bienio 2022-2023 y del Decreto de concesión directa para su financiación.

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el presente Informe en base a los siguientes

### ANTECEDENTES

**Primero.**-La Dirección General de Administración Local ha remitido el expediente relativo a la aprobación por Consejo de Gobierno del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios para municipios de menos de 50.000 habitantes para las anualidades 2022-2023 y del Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, con destino a la realización de actuaciones incluidas en el citado Plan.

Figura la siguiente documentación:

- Propuesta de elevación del Plan y del Decreto de concesión directa al Consejo de Gobierno y borrador de ambos
- Memoria justificativa del Plan
- Certificado de la apertura de un plazo de información pública
- Certificado de la remisión a la Delegación de Gobierno para informe de la Comisión Provincial de Colaboración con las Corporaciones Locales.
- Certificado del acuerdo adoptado por el Consejo Regional de Cooperación Local





- Declaraciones responsables de los Ayuntamientos de la región incluidos en el Plan
- Certificado del acuerdo de modificación de porcentajes de gasto para 2023 adoptado por el Consejo de Gobierno.
- Certificado de la existencia de crédito

El Plan tiene por objeto cooperar en la prestación de los servicios básicos municipales, ha sido elaborado con la colaboración de los 41 municipios de la región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, y comprende un total de 109 actuaciones referentes a alumbrado público, parques públicos, instalaciones culturales y deportivas, dependencias sanitarias, edificios de usos múltiples, seguridad en lugares públicos, recogida de residuos, obras no clasificadas y patrimonio histórico.

Su resumen económico, integrando las dos anualidades, es el siguiente:

PLAN	Nº DE OBRAS	IMPORTE TOTAL	CARM	AYTOS
Básico	86	15.233.887,24	11.994.769,89	3.239.117,35
Complementario	23	1.491.502,15		

El decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia con menos de 50.000 habitantes, con destino a colaborar en la financiación de las actuaciones recogidas en el Plan de Obras y Servicios, estableciendo los requisitos de los beneficiarios, el régimen de pago y de justificación, entre otros aspectos, en el marco de la legislación general de subvenciones.

**Segundo.**-Se incorpora al expediente “declaración de ausencia de conflicto de interés” por parte de la asesora jurídica y la jefa de servicio jurídico que suscriben el presente informe, dando así cumplimiento a los requerimientos del acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2021, que aprueba el Código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia.





## CONSIDERACIONES

### PRIMERA.- *Normativa aplicable*

- Ley orgánica 4 /1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.
- Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Gobierno de la Región de Murcia
- Decreto del Presidente 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración Regional.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 9/1994, de 30 de diciembre, por la que se crea el Consejo Regional de Cooperación Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.
- Decreto Legislativo 1/1999, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (TRLHRM), en lo que concierne a los aspectos presupuestarios que de tal obligación económica se derivan.
- Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**SEGUNDA.- Competencia material y orgánica.** Corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el marco de la legislación del Estado, la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de régimen local (art. 11.9 del Estatuto de Autonomía).

Por lo que se refiere al Plan de Cooperación en las Obras y Servicios municipales, el carácter uniprovincial de la autonomía justifica que como dispone el artículo 18, apartados 1 y 2 del texto estatutario.





*“Artículo 18.*

*Uno. Se entenderán asumidas por la Comunidad Autónoma todas las competencias, medios, recursos y servicios que, de acuerdo con la legislación del Estado, corresponden a las Diputaciones provinciales y aquéllas que en el futuro les puedan ser atribuidas.*

*Dos. Los órganos de representación y gobierno de la Diputación Provincial establecidos por la Legislación de Régimen Local quedan sustituidos en la provincia de Murcia por los propios de la Comunidad Autónoma en los términos de este Estatuto.”*

En idéntico sentido, el artículo 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 2 de la Ley 6/1998, de 25 de agosto, de Régimen local de la Región de Murcia.

De entre las competencias las diputaciones provinciales interesa destacar a los efectos de este informe las funciones de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica, especialmente en relación con las entidades de menor capacidad económica. (art. 36.1 b) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

En el seno del Gobierno regional, corresponde la competencia en materia de Administración local a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, conforme al artículo 4 del Decreto del Presidente núm. 11/2022, de 12 de mayo, de reorganización de la Administración regional y normas concordantes, siendo en consecuencia el titular de este Departamento el competente para elevar a Consejo de Gobierno las propuestas objeto de este expediente.

Desde un punto de vista orgánico, la competencia para la aprobación del Plan corresponde al Consejo de Gobierno, dado que los órganos de las comunidades autónomas provinciales sustituyen los de las diputaciones, como ha quedado expuesto, mientras que la competencia para la aprobación del decreto radica igualmente en el Consejo de Gobierno por aplicación del artículo 23.2 de la Ley 7/2005, 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.36 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.





“Art. 23. Concesión directa

*2. El Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.”*

“Artículo 22.- De las atribuciones del Consejo de Gobierno.

*Para el desarrollo de las funciones que el Estatuto de Autonomía le atribuye, corresponde al Consejo de Gobierno*

*36.- Cualesquiera otras que le estén atribuidas por el Estatuto de Autonomía y las leyes”.*

La firma del Decreto corresponde al Presidente y al Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

*Art. 25. Forma de las disposiciones y actos*

*“2. Adoptarán la forma de Decreto, las disposiciones de carácter general, así como los actos emanados del Consejo de Gobierno, para los que estuviera expresamente prevista esta forma. Los demás actos del Consejo de Gobierno adoptarán la forma de Acuerdo.*

*Los decretos serán firmados por el Presidente y por el Consejero competente en la materia. Si fueran adoptados a propuesta de varias consejerías serán firmados por el Presidente y por el Secretario del Consejo de Gobierno.”*

**TERCERA.-Plan de obras y servicios.** La Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local prevé en su art. 36.2 que las Diputaciones provinciales aprueben

*“anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los Municipios de la Provincia. El plan, que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos, criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos y entre los que estará el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios, podrá financiarse con medios propios de la Diputación o entidad equivalente, las aportaciones municipales y las subvenciones que acuerden la Comunidad Autónoma y el Estado con cargo a sus respectivos presupuestos”.*





El procedimiento de elaboración y aprobación viene precisado en el artículo 32 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, estableciéndose que:

*Artículo 32.*

*“1. Para el desarrollo de la cooperación, las Diputaciones, con participación de los Ayuntamientos, redactarán los planes provinciales establecidos en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.*

*2. Su contenido podrá diferenciarse por servicios o zonas.*

*3. Dichos planes se insertarán en el "Boletín Oficial de la Provincia" para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre los mismos durante un plazo de diez días.*

*4. Los planes de cooperación serán aprobados por las Diputaciones después de haber dado participación a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, y previo informe de la Comisión Provincial de Colaboración con las Corporaciones Locales.*

*5. Aprobados definitivamente los planes, cualquier modificación requerirá el cumplimiento de los mismos trámites prevenidos en este artículo.”*

Por su parte, la Ley 9/1994, de 30 de diciembre, por la que se crea el Consejo Regional de Cooperación Local, incluye entre las funciones del mismo la emisión de informes “sobre los objetivos y prioridades que hayan de presidir la elaboración de los planes de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal” (art. 3.1. letra d)).

Y de otro lado, el artículo 50 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 establece que

*“Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, incluido el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos locales, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales”.*







En relación con todo ello cabe destacar que en el expediente remitido figuran:

a) Memoria justificativa de los objetivos del plan y de los criterios de distribución de los fondos, en la que se indica que en la elaboración del plan *“se ha contado con la colaboración de los Ayuntamientos, ya que todas las actuaciones programadas, lo han sido a petición de los mismos, mediante los correspondientes acuerdos municipales, la redacción de los proyectos técnicos y la remisión de la documentación administrativa complementaria”*.

b) Certificación del acuerdo adoptado por el Consejo Regional de Cooperación Local, en su reunión de 18 de febrero de 2022, sobre los criterios de distribución que debe presidir la elaboración del Plan, aceptando el mantenimiento del reparto del bienio 2020-2021 *“dotando así de estabilidad a los recursos que por este concepto reciben los Ayuntamientos beneficiarios, y a cuya distribución territorializada se procedió mediante fórmula polinómica basada en el comportamiento de variables como. habitantes, dispersión territorial y déficits de infraestructuras en función del coste efectivo de los servicios”*. La certificación deja también constancia de ser objetivo y prioridad del reparto *“garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal”* para *“disminuir los déficits de infraestructuras y equipamientos locales de los municipios menores de 50.000 habitantes detectados a través de la EIEL”*. (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.) Igualmente recoge que se mantiene el carácter bienal, pudiendo ser objeto de financiación tanto obras como equipamientos para la prestación de servicios básicos municipales, y que se introduce la no exigencia de una aportación municipal mínima.

c) Certificación del cumplimiento del trámite de información pública mediante la inserción del anuncio de la elaboración del Plan en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 128 de fecha 4 de junio de 2022, a efectos de que pudieran formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de diez días, y sin que a fecha de 22 de junio conste en el servicio instructor del expediente la presentación de unas u otras.

d) Certificación del envío del borrador del Plan al Delegado del Gobierno de la Región de Murcia con objeto de recabar el preceptivo informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, sin que a fecha de 22 de junio conste haber sido evacuado informe en el servicio instructor.

La existencia de planes complementarios, cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas municipales, detectadas a través de la Encuesta de







Infraestructuras y Equipamientos Locales está expresamente prevista en artículo 47.1 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

En consecuencia se han cumplido los trámites preceptivos anteriores a la aprobación del Plan, y se deja constancia de la colaboración de los municipios interesados y los criterios generales de reparto marcados por la legislación citada.

Pese a no haber sido evacuado el informe de la Comisión provincial puede continuarse la tramitación del mismo al amparo del artículo 80.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTA. Decreto de concesión directa.** La legislación estatal básica permite recurrir a la concesión de subvenciones de forma directa, entre otros supuestos, en los casos excepcionales “*en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública*” (art. 22.2 c) de la Ley estatal de subvenciones, de carácter básico y art.23.1 de la Ley regional de subvenciones que remite al anterior).

El recurso a este forma de concesión se justifica en la memoria presentada “*considerando que en el presente supuesto está ampliamente justificado el carácter singular de las actuaciones a realizar y que concurren circunstancias de interés público, social y económico, así como aquellas que pueden justificar la dificultad de sus convocatoria pública, por haberse dado participación a todos los posibles beneficiarios de este Plan*, el procedimiento para atender las solicitudes formuladas, podrá ser la concesión directa de las subvenciones solicitadas, conforme a lo previsto en el art. 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el 22.2-c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ...”.

En cuanto a su régimen jurídico, según la disposición adicional sexta de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

*” Las subvenciones que integran el plan de cooperación local de la Comunidad a las inversiones de las entidades locales se registrarán por su normativa específica, resultando de aplicación supletoria las disposiciones de esta ley.”*





En la CARM la normativa específica se concreta en algunas reglas de la ley anual de presupuestos a las que se hace referencia a lo largo de este informe sobre plan extraordinario y aplicación de remanentes.

Como señala la Dirección General en la memoria justificativa, en la financiación del Plan no participa el Estado, lo que conlleva la no aplicación de la normativa estatal específica sobre esta materia, esto es el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

La Ley 7/2005 regula la concesión directa en el artículo 23 estableciendo en sus apartados segundo y tercero

*“2. El Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones.*

*3. El Decreto a que se hace referencia en el apartado anterior deberá ajustarse a las previsiones contenidas en esta Ley, salvo en lo que afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, y contendrá como mínimo los siguientes extremos:*

- a) Definición del objeto de las subvenciones, con indicación del carácter singular de las mismas y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y aquellas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.*
- b) Régimen jurídico aplicable.*
- c) Beneficiarios, cuantía máxima a conceder y, en su caso, límite de concesión de cada ayuda individual.*
- d) Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras”.*

El borrador de Decreto se estructura en 12 artículos, una disposición final única y un Anexo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Artículo 1. Objeto de las subvenciones y razones de interés público que concurren en su concesión.

Artículo 2. Procedimiento de concesión.

Artículo 3. Beneficiarios.

Artículo 4. Obligaciones de los beneficiarios.

Artículo 5. Cuantía y pago de la subvención.

Artículo 6. Adjudicación de las actuaciones y aplicación de remanentes.

Artículo 7. Ejecución y justificación.

Artículo 8. Ampliación de los plazos de ejecución y justificación.





- Artículo 9. Causas de reintegro.
- Artículo 10. Responsabilidades y régimen sancionador.
- Artículo 11. Régimen jurídico aplicable.
- Artículo 12. Publicidad de las subvenciones concedidas
- Disposición Final Única. Eficacia y Publicidad.
- Anexo.

Se estima que cumple con el contenido mínimo exigido por el precepto citado. En sus preceptos se detalla el régimen de concesión, que se hará mediante orden, y de ejecución y justificación, así como otras obligaciones de los beneficiarios, tanto referentes al cumplimiento de la legislación general de subvenciones, como específicas, imponiendo concretos deberes de colaboración.

En particular, su artículo 6 recoge también las previsiones de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, que en el capítulo II del título IV “Cooperación con las entidades locales” regula la aplicación de remanentes derivados de anulación, renuncia o baja en la adjudicación de obras incluidas en el Plan de cooperación a las obras o servicios municipales, estableciendo que, en este último caso, cuando las corporaciones locales correspondientes no soliciten su aplicación a nuevas actuaciones, el importe de dichas bajas se destine a minorar la aportación municipal a la actuación subvencionada, siempre y cuando, la subvención no sea superior al importe de adjudicación.

Por lo demás, el Plan consta en el Plan estratégico de subvenciones 2022 del Departamento, aprobado por orden de 28 de febrero de 2022 (línea número 3) y queda incorporado al expediente la certificación del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre modificación de porcentajes máximos del gasto plurianual, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 37.4 del Texto refundido de la Ley de hacienda de la región de Murcia. Y al derivar de la concesión obligaciones económicas para la Administración Pública se acompaña informe de las unidades de esta naturaleza acerca de la existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones contraídas.

Y finalmente, sobre la tramitación posterior al decreto, procede reseñar lo siguiente:

- a) La concesión se realizará mediante orden y no mediante convenio.
- b) Dado que la concesión implica obligaciones financieras que han de extenderse a un ejercicio posterior al presente, tal y como indica el artículo 37 del Texto Refundido





de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia debe tramitarse el correspondiente expediente de gasto plurianual.

c) Asimismo, procederá la fiscalización previa por la Intervención Delegada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92 y siguientes del TRLHRM y el Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) De acuerdo con el artículo 18.1 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberán publicarse en el Portal de la Transparencia las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación del tipo de subvención, órgano concedente, importe, beneficiarios, así como su objetivo o finalidad.

A la vista de todo lo expuesto, se informa favorablemente el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios para municipios de menos de 50.000 habitantes para las anualidades 2022-2023 y el Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, con destino a la realización de actuaciones incluidas en el citado Plan.

(Fecha y firma electrónica al margen)

Vº Bº

**LA JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO**

**Esther García Losilla**

**LA ASESORA JURÍDICA**

**Ana Calvo López**





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Administración Local para la aprobación del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal correspondiente a las anualidades 2022-2023, y del borrador de decreto de concesión directa de las subvenciones a otorgar a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes para la realización de las obras incluidas en el citado Plan, cuya tramitación se ha realizado conforme al procedimiento establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y a lo dispuesto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, respectivamente.

Considerando que concurren causas de interés público, social y económico que dificultan la convocatoria pública de las citadas subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 23, apartados 2 y 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y vista la propuesta de la Dirección General de Administración Local,

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Elevar propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para aprobar el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2022-2023, el cual ha sido elaborado por la Dirección General de Administración Local con la colaboración de los 41 municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, integrado por un Plan Base con un importe total de 15.233.887,24 €, correspondiente a 86 actuaciones en los 41 municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, financiado con arreglo al siguiente detalle:

CARM	11.994.769,89 €
AYUNTAMIENTOS	3.239.117,35 €

Y un Plan Complementario por un importe total de 1.491.502,15 €, correspondiente a 23 actuaciones, cuya financiación queda supeditada a los remanentes que se generen por bajas en la adjudicación de las actuaciones programadas o por la no realización o anulación de las mismas.





**SEGUNDO.-** Elevar propuesta de Decreto al Consejo de Gobierno por el que se regula la concesión directa de las subvenciones a conceder a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, con destino a la realización de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2022-2023 (POS 2022-2023), cuya descripción e importe se detallan en el anexo al texto del decreto que se adjunta.

Murcia. Documento firmado digitalmente en fecha al margen.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

Marcos Ortuño Soto

14/07/2021 13:42:38

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1377fde-086a-3b57-c349-0050569b34e7





**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de julio de dos mil veintidós, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2022-2023, elaborado por la Dirección General de Administración Local con la colaboración de los 41 municipios de la Región de menos de 50.000 habitantes, integrado por un Plan Base con un importe total de 15.233.887,24 €, así como el Decreto de concesión directa de las subvenciones a conceder a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, con destino a la realización de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para las anualidades 2022-2023 (POS 2022-2023).

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

21/07/2022 13:10:57

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ade-3d0aa-0866-225f-88c3-0050569934e7

